

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. <2.002-
CONVERSION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MILENIO LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN.-----
CUANTIA: US\$ 800,00.-----

1
2
3
4
5
6
7 *En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo*
8 *nombre, Provincia del Guayas, a los siete días del mes de*
9 *Enero del año dos mil dos, ante mi, Doctor RODOLFO*
10 *PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Titular Décimo*
11 *Sexto de éste Cantón, comparece el señor Licenciado MIGUEL*
12 *ANGEL MONTALVO ARIAS, por los derechos que representa*
13 *en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la*
14 *Compañía MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A.*
15 *MILIMAN, calidad que acredita con la copia de su*
16 *nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que*
17 *se incorpore como documento habilitante en legitimación de*
18 *su personería.- El compareciente es mayor de edad,*
19 *ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz*
20 *para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien*
21 *instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que*
22 *procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento*
23 *me presenta la minuta que es del tenor siguiente:-----*
24 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** *Sírvase usted autorizar en el*
25 *Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual*
26 *consten la Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de*
27 *la compañía MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A.*
28 *MILIMAN, así como las declaraciones y conversiones que se*

MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN



R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Licenciado en Derecho
C. E. Guayaquil

1 contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
2 OTORGANTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente
3 escritura pública en representación de la Compañía MILENIO
4 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN, el señor
5 Licenciado Miguel Angel Montalvo Arias, en su calidad de
6 Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su
7 nombramiento inscrito que se agrega e incorpora a la
8 presente escritura como documento habilitantes y
9 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de diciembre
11 del dos mil uno.- Copia certificada del acta de Junta
12 General antes mencionada se la agrega a la presente
13 escritura como documento habilitante.- SEGUNDA.-
14 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el
15 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo
16 Pérez Pimentel, el veintitrés de noviembre de mil
17 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
18 Mercantil el veintiocho de diciembre del mismo año, se
19 constituyó la compañía MILENIO LIMPIEZA Y
20 MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN, con domicilio en la ciudad
21 de Guayaquil y con un capital social de VEINTE MILLONES
22 DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía MILENIO LIMPIEZA Y
24 MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN, celebrada el veinte de
25 diciembre del dos mil uno, se resolvió convertir de sucres a
26 dólares el capital suscrito de la compañía de veinte
27 millones de sucres a ochocientos dólares de los Estados
28 Unidos de América, ref-ormar el Estatuto y cambiar el valor

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
 Notario Público XVI del
 Cantón Guayaquil

1 *nominal de las acciones, mediante la emisión de ochocientas*
 2 *nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada*
 3 *una.- Que como consecuencia de la referida conversión de*
 4 *suces a dólares se reforma el artículo Cuarto del Estatuto*
 5 *Social y autorizan al Gerente General de la Compañía para*
 6 *que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública,*
 7 *en los términos establecidos en dicha Junta General que se*
 8 *agrega e incorpora a la presente escritura como documento*
 9 *habilitante.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los*
 10 *antecedentes expuestos en la cláusula anterior el*
 11 *compareciente, señor Licenciado Miguel Angel Montalvo*
 12 *Arias, por los derechos que representa de la Compañía*
 13 *MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN, en su*
 14 *calidad de Gerente General de la misma, declara: Uno.- Que*
 15 *el capital suscrito ha sido expresado en dólares de los*
 16 *Estados Unidos de América, moneda de uso corriente en*
 17 *Ecuador.- Dos.- Que el capital suscrito de la Compañía ha*
 18 *sido convertido de suces a dólares de los Estados Unidos de*
 19 *América en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados*
 20 *Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas*
 21 *nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada*
 22 *una, de manera que el nuevo capital social de la misma*
 23 *es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
 24 *AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y*
 25 *nominativas de un dólar cada una de ellas.- Tres.- Que se ha*
 26 *procedido a elevar el valor nominal de las acciones de un*
 27 *mil suces a un dólar de los Estados Unidos de América.-*
 28 *Cuatro.- Que como consecuencia de lo anterior queda*

MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN



R. Pérez P.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 No. 1010 L. 1010 L. 1010 L. 1010
 Cantón Guayaquil

A. Arias A.

[Handwritten signature]

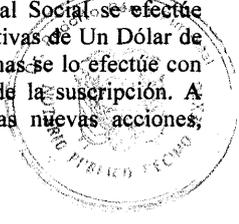
1 reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la
2 Compañía en la forma establecida en la antes mencionada
3 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
4 fecha veinte de diciembre del dos mil uno.- Cinco.- Se deja
5 constancia que los accionistas de la Compañía MILENIO
6 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN son de
7 nacionalidad ecuatoriana.- Seis.- Yo, Licenciado Miguel Angel
8 Montalvo Arias, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 soltero, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto
10 representante legal de la Compañía MILENIO LIMPIEZA Y
11 MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN, ante usted y dentro de
12 trámite de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de
13 mi representada, declaro bajo juramento sobre la real y
14 correcta integración del capital convertido en los términos
15 acordados en la Junta General de Accionistas celebrada el
16 veinte de diciembre del dos mil uno, cuya acta consta
17 incorporada como documento habilitante.-----
18 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
19 para la completa validez y perfeccionamiento de esta
20 escritura pública.-----
21 (firmado) Abogado Juan Montalvo Malo.- Registro profesional
22 número mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados del
23 Guayas.-----
24 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
25 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
27 Ley queda formalizada en escritura pública para que surta
28 sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como

 28

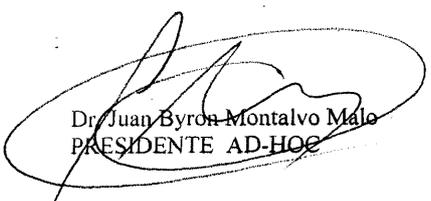
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN" CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diecinueve horas con treinta minutos, el día veinte de diciembre del año dos mil uno y por encontrarse reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía Milenio Limpieza y Mantenimiento S.A. "MILIMAN", como está previsto en el artículo Noveno de los Estatutos y 238 de la Ley de Compañías, se lleva a efecto en sus oficinas del tercer piso alto del edificio Bernaza, ubicado en las calles 9 de Octubre No. 410 y Córdova de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Milenio Limpieza y Mantenimiento S.A. "MILIMAN" contando con la concurrencia de los siguientes accionistas, señores doctor Miguel Angel Montalvo Malo, como propietario de dieciocho mil acciones y el doctor Juan Byron Montalvo Malo, como propietario de dos mil acciones, toda vez que los ex accionistas Félix Rashid Barbery Amat, Carlos Vicente Castillo Zapata, Germán Simisterra y el abogado Aníbal Mendieta Triviño, con fecha 15 de febrero del año dos mil transfirieron sus respectivas acciones a los señores doctores Miguel Angel Montalvo Malo y Juan Byron Montalvo Malo, como consta debidamente anotado en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Por ausencia del titular que ya no es accionista de la compañía se designa Presidente Ad-hoc al doctor Juan Byron Montalvo Malo quien preside la sesión, actuando en la secretaría el Gerente General licenciado Miguel Angel Montalvo Arias. Se deja constancia que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. A solicitud del Presidente Ad-hoc de la Junta, el Secretario deja constancia de que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha elaborado, queda constatado que los concurrentes a esta sesión representan veinte mil acciones con un porcentaje del cien por ciento del capital pagado de la Compañía, razón por la cual, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, existe el quórum suficiente para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos motivos de la convocatoria, que son la Conversión de Capital de sucres a dólares y la Reforma de los Estatutos. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura al orden del día elaborado entre todos los accionistas presentes. El secretario procede en tal sentido, siendo el orden del día el siguiente: Uno.- Conocer y resolver acerca de la Conversión del Capital Social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y Tres.- Resolver acerca de cualquier otro asunto inherente al buen funcionamiento de la Compañía. Terminada la lectura del orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital pagado declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. La Junta General pasa a considerar el primer punto del orden del día, esto es, lo relativo a la Conversión del Capital Social. Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a conocimiento de la sala la necesidad que tiene la empresa de proceder a la conversión de su actual capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de cumplir con las disposiciones legales actuales pertinentes y poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento económico de la misma, lo que se pone a consideración de los accionistas para que éstos resuelvan lo más conveniente. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad convertir en OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica el capital social de la compañía. A tales efectos, la junta General de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicha Conversión de Capital Social se efectúe mediante la emisión de Ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe con aportes en numerario, íntegramente en el cien por ciento al momento de la suscripción. A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las Ochocientas nuevas acciones,

A. Manó A.
C. D. D. D.
 Sr. Rodolfo Pérez Placentel
 Sr. Miguel Angel Montalvo Malo
 Sr. Juan Byron Montalvo Malo



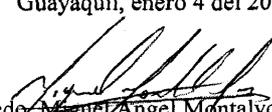
proviene del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario. En consecuencia, el doctor Miguel Angel Montalvo Malo, suscribe setecientos veinte acciones y paga en numerario la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES correspondiente al noventa por ciento del valor de las acciones suscritas y el doctor Juan Byron Montalvo Malo, suscribe ochenta acciones y paga en numerario la suma de OCHENTA DOLARES correspondiente al diez por ciento del valor de las acciones suscritas. El Presidente Ad-hoc de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto de la Conversión del Capital Social. A continuación la Junta entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día relativo a la Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y estará representado por OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar cada una. Cada acción de Un Dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Aprobados como han sido la Conversión de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital, reforma de estatutos sociales. En el tercer punto del orden del día y por cuanto el titular de la Presidencia ha dejado de ser accionista, el Gerente General expresa la necesidad de nombrar un nuevo Presidente para la mejor marcha de los negocios sociales lo que luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General por unanimidad resolvió revocar el nombramiento de Presidente al ex accionista Félix Rashid Barbery Amat y nombrar en su reemplazo al accionista doctor Juan Byron Montalvo Malo. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las veinte horas con quince minutos, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y Secretario de la Junta.


Dr. Juan Byron Montalvo Malo
PRESIDENTE AD-HOC


Lcdo. Miguel Angel Montalvo Arias
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, enero 4 del 2002


Lcdo. Miguel Angel Montalvo Arias
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 7 de Junio del 2000

Señor Lcdo.
Miguel Angel Montalvo Arias
Ciudad.-

De mis consideraciones:

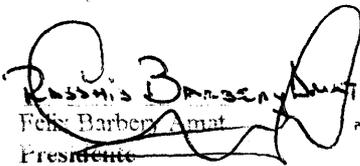
Cúmplame comunicarle a Usted, que la Sra. Mariela Montalvo Cornejo, Gerente General de la Compañía, cuyo nombramiento fué inscrito en el Registro Mercantil el 7 de Enero del 2000, presentó su renuncia con el carácter de irrevocable al cargo, la misma que ha sido reemplazada.

El día 19 de Mayo del 2000, los accionistas de la Compañía MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN" reunidos en Junta General, lo designaron a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, debiendo Usted durar en tales funciones por el período de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Presidente y Gerente General, indistintamente.

MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN" se constituyó en la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 23 de Noviembre de 1999, y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre de 1999.

Atentamente,


Felix Barberá Amat
Presidente

Acepto el cargo y prometo fiel y legalmente las funciones de Gerente General.

Guayaquil, 7 de Junio del 2000


Lcdo. Miguel Angel Montalvo Arias
C.I. # 091420457-3



C. Barberá
Dr. Rodolfo Pérez Pimeriel
No. 10 Notario Público
Guayaquil
Dr. Rodolfo Pérez Pimeriel
No. 10 Notario Público
Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓

Folio(s) 34431 ✓ Registro Mercantil No.

10870 Repertorio No. 13482 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Junio 19 del 2000
[Signature]

~~AB. HECTOR NIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
814 del Registro Mercantil de 2000.

Guayaquil, Junio 19 del 2000
[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor cobrado por este trabajo
\$1.784 =

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 *consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de*
2 *principio a fin por mí el Notario, en alta voz al*
3 *compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando*
4 *en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY*
5 *FE.-*

6
7 **p' Compañía MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**
8 **RUC. No. 0992105984001**

ojo

9
10
11 
12 **Lcdo. Miguel Angel Montalvo Arias**
13 **C.C. No. 091420457-3**

14
15 *h. o. d. e. f. o. n. e. a. i. n. e. n. t. e. l.*

16
17 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
18 **NOTARIO XVI ** DEL**
19 **CANTON GUAYAQUIL**

20
21 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO ONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA**
22 **CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA**
23 **QUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
24 **DOS .-**

25 *h. o. d. e. f. o. n. e. a. i. n. e. n. t. e. l.*



26 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
27 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
28 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público L. Insc. 42.0

A. Acuña

R A Z O N: Siento razón que en esta fecha y al margen de las matrices que contienen las Escrituras Públicas de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**, otorgada ante mi, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve y la de **CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**, también otorgada ante mi, el siete de Enero del año dos mil dos, he anotado que sus contenidos han sido REFORMADO Y APROBADO, respectivamente, según consta de la Resolución número 02-G-IJ-0004934, suscrita por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el dieciocho de Julio del año dos mil dos.-

Guayaquil, a 6 de Noviembre del 2002



Robolfo Pérez Pimentel

Dr. Robolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0004934, dictada el 18 de Julio del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**, de fojas 147:611 a 147.622, número 22.700 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.527 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 35635
 LEGAL: ANGEL AGUIAR
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
 ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
 REVISADO POR: *llb.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 64,85 =